

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las doce horas del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, en la Sala de Asambleas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **doña Judith Piquet Flores**, Presidenta de la Mancomunidad, siendo los vocales presentes en este momento los siguientes:

| AYUNTAMIENTOS | TITULAR | % VOTO |
|-------------------------|------------------------------|---------------|
| AJALVIR | ISRAEL POYATOS RODRÍGUEZ | 0,65 |
| ALCALÁ DE HENARES | JUDITH PIQUET FLORES | 24,97 |
| ANCHUELO | JAVIER DONCEL FERNÁNDEZ | 0,17 |
| CAMPO REAL | MARIANO ALONSO RUBIO | 0,85 |
| COSLADA | SONIA MURILLO MARTÍN | 10,2 |
| DAGANZO | JUAN A. RODRÍGUEZ DE BLAS | 1,34 |
| FRESNO DE TOROTE | ELISA SANTAMARIA RODRÍGUEZ | 0,31 |
| LOECHES | ANTONIO THEODORI ANDRÉS | 1,17 |
| MECO | LAURA MARTÍN NOTARIO | 1,98 |
| MEJORADA DEL CAMPO | ANTONIO PLAZA TOLEDO | 3,04 |
| NUEVO BAZTÁN | JOSE M. ESPINOSA FERNÁNDEZ | 0,95 |
| PARACUELLOS DEL JARAMA | VICENTE ROMERO RAMOS | 3,43 |
| PEZUELA DE LAS TORRES | JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT | 0,12 |
| POZUELO DEL REY | CARLOS GASCÓN RUBIO | 0,17 |
| RIVAS VACIAMADRID | JOSE MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ | 12,66 |
| SAN FERNANDO DE HENARES | CRISTINA CEPEDA SERNA | 4,90 |
| TORREJÓN DE ARDOZ | VALERIANO DÍAZ BAZ | 18,37 |
| VALVERDE DE ALCALÁ | LAURA SÁNCHEZ MUÑOZ | 0,07 |
| VELILLA DE SAN ANTONIO | ELENA ISABEL ABRAHAM SUÁREZ | 1,72 |
| VILLALBILLA | FERNANDO HUERTA SEOANE | 2,17 |
| VILLAR DEL OLMO | LUCILA TOLEDO MORENO | 0,29 |

La sesión comienza con la ausencia de los vocales de los Ayuntamientos de Ambite, Arganda del Rey, Camarma de Esteruelas, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Ribatejada, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda y Valdeavero.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad y **don Leonardo Lopez Recio**, Director de Explotación de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **89,53%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de 18 de octubre de 2023.



2. Dar cuenta del nombramiento de vocales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
3. Gestión del biogás generado en los depósitos controlados de Alcalá de Henares y Nueva Rendija y Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches: Alegaciones y propuesta de resolución del contrato.
4. Aprobación de la regularización del descuento derivado por ingresos de venta por biogás.
5. Aprobación de las aportaciones municipales por tratamiento de residuos en el CMR La Campiña para 2024.
6. Aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad del Este para 2024, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal para 2024.
7. Informes de Presidencia.
8. Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2023

Por la Sra. Presidenta de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta del día 18 de octubre de 2023.

No habiendo observaciones, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID.

Se procede a dar cuenta a la Asamblea General del nombramiento del vocales por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, según certificado plenario de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, por el que se aprueba el nombramiento como vocal representante titular del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la Mancomunidad del Este a **D. José Manuel Castro Fernández** y como vocal representante suplente a **D. Juan José González Blas**.

Los señores y señoras asistentes se dan por enterados.

En este momento se incorpora a la sesión los vocales de Camarma de Esteruelas (**0,99%**) y Torres de la Alameda (**0,98%**) pasando a ser el quórum de un **91,50%**.

PUNTO TERCERO.- GESTIÓN DEL BIOGÁS GENERADO EN LOS DEPÓSITOS CONTROLADOS DE ALCALÁ DE HENARES Y NUEVA RENDIJA Y COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE DE LOECHES: ALEGACIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.



Por el Sr. Secretario se procede a explicar la propuesta presentada a la Asamblea para iniciar el procedimiento de resolución del contrato de fecha 30 de octubre 2002 para la gestión medioambiental integral para el aprovechamiento energético del biogás generado en el depósito controlado de residuos, de Alcalá de Henares y Nueva Rendija suscrito entre BGM y HERA en el que se subrogó la Mancomunidad del Este, en la posición de BGM, mediante acuerdo de la asamblea general de fecha 25 de junio de 2010

Vistos el informe técnico, emitido por la dirección de explotación de la Mancomunidad así como el económico emitido por la Secretaría Intervención, y el dictamen emitido, a petición de la Mancomunidad del Este por el Catedrático de Derecho Administrativo, don José María Baño León, que constan en el correspondiente expediente administrativo.

El Sr. Secretario comenta que por parte de HERA se han presentado alegaciones contra el acuerdo de la Mancomunidad del pasado 12 de marzo de 2023 por el que instaba a resolver el contrato de 2002, basando todos sus argumentos en torno a la naturaleza privada del contrato, pero desde la Mancomunidad se considera que esa naturaleza privada no puede mantenerse indefinidamente en el tiempo, pues podría llegar un momento en el que se considerase que se está cometiendo un fraude de ley y eludiendo el cumplimiento de la legislación de contratos.

Igualmente, se hace referencia a que desde la firma del contrato han pasado más de 20 años, por lo que ha de entenderse que el carácter privado del contrato no puede pervivir más allá del plazo razonable de duración del contrato que las partes habían previsto en un inicio por lo que lo lógico sería resolver el contrato y proceder a una nueva licitación y más teniendo en cuenta el informe técnico anteriormente aludido que considera que las inversiones inicialmente realizadas ya han sido totalmente amortizadas.

En consecuencia, por estas razones aquí expuestas y las demás contenidas en el informe-propuesta de Secretaría, de fecha 4 de diciembre de 2023, que consta en el expediente, se propone a la Asamblea General:

Primero.- Iniciar el procedimiento de resolución del contrato de fecha 30 de octubre de 2002 para la gestión medioambiental integral para el aprovechamiento energético del biogás generado en el depósito controlado de residuos, de Alcalá de Henares y Nueva Rendija suscrito entre BGM y HERA en el que se subrogó la Mancomunidad del Este, en la posición de BGM, mediante acuerdo de la asamblea general de fecha 25 de junio de 2010.

Segundo.- A la vista del informe técnico emitido por la dirección de explotación y económico emitido por la Secretaría Intervención, acordar que no procede indemnización al contratista por haberse amortizado la instalación inicial, tras 21 años de vigencia del mencionado contrato.



Tercero.- Que, paralelamente, se inicie la licitación de un nuevo contrato, con carácter urgente, en base al procedimiento acordado por la asamblea general el día 12 de abril 2023.

Cuarto.- La adjudicación del nuevo contrato quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución, manteniendo hasta entonces las condiciones del contrato actual.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al contratista y/o avalista, si lo hubiera, dándole audiencia por plazo de diez días naturales. En caso de disconformidad del contratista y/o avalista, con dicha resolución, deberá solicitarse el preceptivo informe de la Comisión Jurídica Asesora y suspenderse el procedimiento hasta en tanto no se reciba resolución expresa de la misma.

La Vocal del Ayuntamiento de Meco pregunta si estas acciones paralizan el servicio hasta que haya la nueva adjudicación.

El Sr. Secretario comenta que no, que sigue todo igual hasta la adjudicación del nuevo contrato.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor **(78,84%)**, con la abstención de Rivas Vaciamadrid (12,66%).

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL DESCUENTO DERIVADO POR INGRESOS DE VENTA POR BIOGÁS.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar a la Asamblea que una vez han sido practicadas las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2023 derivadas de los ingresos de venta por biogás, existe una diferencia positiva entre los ingresos reales y las cantidades descontadas hasta el pasado mes de mayo y procede descontar la diferencia resultante, en su proporción, en la factura del mes de noviembre 2023 a cada municipio, a saber la cantidad global de 123.705,61 €, en proporción a las toneladas reales vertidas por cada municipio, excluido Arganda del Rey y Rivas Vaciamadrid, con lo cual quedarían regularizados los ingresos por venta de biogás del ejercicio 2023.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor **(78,84%)**, con la abstención de Rivas Vaciamadrid (12,66%).

En este momento se incorpora a la sesión el vocal del Ayuntamiento de Corpa **(0,10%)** y el vocal del Ayuntamiento de Arganda del Rey **(7,44%)**, este último de manera telemática, pasando el quorum al **99,04%**.



PUNTO QUINTO. APROBACIÓN DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL CMR LA CAMPIÑA PARA 2024

Antes de comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Secretario quiere hacer hincapié en que hasta que no se lleve a cabo la oportuna modificación de los Estatutos, los cuales recogen mayorías que ya no son admisibles por la actual Ley de Bases, las aportaciones municipales para cada ejercicio económico, mediante cuotas deben aprobarse por mayoría cualificada de dos tercios de votos a favor del número total de representantes de la Mancomunidad, es decir un 66,67%.

Procede a explicar el Sr. Secretario que se trata de unas cuotas que reflejan el coste real del servicio que presta la Mancomunidad, el cual está detallado en el Estudio Económico que se aportado a cada uno de los vocales.

El Vocal de Corpa solicita si le puede facilitar una copia ya que no ha tenido tiempo de descargar la documentación.

En este momento se le hace entrega de una copia en papel.

La Sra. Presidenta comenta que el coste por tonelada que se trae hoy a aprobar a la Asamblea viene como consecuencia de no haber pagado la amortización de la planta desde que comenzó su funcionamiento el 1 de julio de 2021 y todos sabían que en 2024 habría que hacer frente a la carencia aprobada por la Asamblea de la anterior legislatura.

El Vocal de Loeches pregunta si en las facturas se podría reflejar aquella parte que es amortización y la que es tratamiento.

El Sr. Secretario dice que las facturas llevan dicho desglose.

El Vocal de Campo Real pregunta cuantos años quedan de amortización.

El Sr. Secretario responde que 18,5 años y añade que la determinación de las cuotas dependen de muchos factores, y si se diera el caso que el Euribor bajase, pues ese beneficio se vería reflejado en las facturas.

Toma la palabra el Vocal de Rivas Vaciamadrid y aunque agradece en el trabajo realizado por los servicios jurídicos y económicos de la Mancomunidad, considera que las cosas se podían haber hecho mucho mejor, y solicita que estos temas se trabajen de manera colectiva, donde se establezca un debate previo antes de traerlo a aprobar a la Asamblea.

Añade que a pesar que la documentación se remite en la forma y tiempo que dice la Ley, no pasaría nada por enviar con algo más de antelación la misma por correo electrónico.

En cuanto a las tarifas, comenta el Sr. Vocal, que todos sabemos de la existencia de una nueva ley y que nos tenemos que adaptar para realizar una mejor gestión de los residuos, y por eso hay que tener previstas otras opciones para aquellos que tratan correctamente sus residuos, y establecer tasas diferenciadas.

Comenta igualmente que tampoco se sabe nada del tema del impuesto, si se aplicará con carácter retroactivo, si se podrá pagar fraccionado, etc., al igual que tampoco se hace referencia al certificado de tratamiento de la materia orgánica y considera que el servicio se puede mantener



perfectamente con unos presupuestos prorrogados y que no debería depender simplemente de lo que voten los municipios, debiéndoles hacer más partícipes en la gestión.

La Sra. Presidenta comenta que lo que se está tratando hoy en esta Asamblea se lleva hablando desde hace tiempo, y nadie tiene la culpa de la irresponsabilidad del Ayuntamiento de Rivas que ha nombrado sus vocales tarde y el importe de tratamiento es el que es, no es debatible y no está de acuerdo en que el servicio no dependa del voto de la Asamblea, porque es aquí donde se deben decidir estos temas, por lo que la prestación del servicio no cabe dentro del debate político, añadiendo que desde la Mancomunidad no se ha hecho otra cosa que buscar soluciones, como mayor financiación, mejorar el convenio con el Ayuntamiento de Madrid, pero insiste que en la carencia de pago de la amortización de la planta se aprobó en la anterior legislatura y ahora hay que hacer frente a la misma.

Interviene el Director de Explotación para puntualizar varios aspectos, referentes a las últimas intervenciones:

Referente al cumplimiento de la recogida de la fracción orgánica de recogida selectiva, hace constar que únicamente se está pagando el coste fijo de la misma y la tarifa de coste real de la misma se unifica en una media ponderada de tonelada de entrada teniendo en cuenta las otras entradas de fracciones. Se recuerda que varias veces en esta Asamblea se ha mencionado que la mancomunidad no es la encargada de notificar el cumplimiento o no de la ley en materia de recogida municipal.

Referente al impuesto recuerda que la casuística que quieren aplicar los servicios técnicos de la Mancomunidad, en un primer momento, es al igual que con las fracciones una media del rechazo depositado en celda, sin particularizar por municipio.

El Vocal de Rivas comenta que conoce perfectamente el tema de Valdemingómez, pero no ve lógico que aquellos que cumplen la Ley deban ser los penalizados y que deberían pensar en ayudar o incentivar a aquellos municipios que tienen más dificultades. Añade que no está de acuerdo con la Sra. Presidenta cuando dice que el Ayuntamiento de Rivas ha sido un irresponsable, y considera que lo irresponsable es no aplicar la Ley, teniendo como objetivo en que con el tiempo no se lleve nada a foso.

Terminado el debate, se procede a la votación la propuesta con el resultado de:

- 17 votos a favor de los Ayuntamientos de Ajalvir (0,65%), Alcalá de Henares (24,97%), Anchuelo (0,17%), Arganda del Rey (7,44%), Camarma de Esteruelas (0,99%), Campo Real (0,85%), Daganzo de Arriba (1,34%), Fresno de Torote (0,31%), Loeches (1,17%), Meco (1,98%), Nuevo Baztán (0,95%), Paracuellos de Jarama (3,34%), Pezuela de las Torres (0,12%), Torrejón de Ardoz (18,37%), Torres de la Alameda (0,98%), Valverde de Alcalá (0,07%) y Villar del Olmo (0,29%), haciendo un total de **64,08%** de votos a favor.



- 5 votos en contra de los Ayuntamientos de Corpa (0,10%), Coslada (10,20%), Pozuelo del Rey (0,17%), Rivas-Vaciamadrid (12,66%) y Velilla de San Antonio (1,72%), haciendo un total de **24,85%** de votos en contra.

- 3 abstenciones de los Ayuntamientos de Mejorada del Campo (3,04%), San Fernando de Henares (4,90%) y Villalbilla (2,17%), haciendo un total de **10,11%**.

En consecuencia, y según lo estipulado en el artículo 12.3 de los Estatutos vigentes que establece el voto favorable de la mayoría de dos tercios del número total de votos de la Asamblea General, se deniega la propuesta de aprobación de las nuevas aportaciones económicas de los municipios integrantes de la Mancomunidad para el ejercicio de 2024.

Los vocales de Torres de la Alameda y Fresno de Torote preguntan si el no aprobar las cuotas afecta a sus presupuestos que ya tienen contemplada dicha subida.

El Sr. Secretario responde que no, que lo único es que desde la Mancomunidad no se girará la parte correspondiente a la amortización de la planta al no haber partida presupuestaria en el presupuesto vigente y por lo tanto todas las facturas que vengan de parte del explotador serán rechazadas y será éste quien decida si se puede seguir manteniendo el servicio.

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE PARA 2024, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2024

Se comunica a los miembros de la Asamblea que este punto no se puede aprobar al ser las aportaciones municipales una parte determinante del mismo, por lo que queda sobre la mesa hasta la aprobación de las mismas.

PUNTO SEPTIMO. INFORMES DE PRESIDENCIA.

No hay informes de Presidencia.

PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La vocal del Ayuntamiento de Coslada pregunta por qué se ha cambiado la fecha de la Asamblea cuando se dijo que sería el día 12, a las 10h.

La Sra. Presidenta comenta que por motivos de agenda.

El vocal de Pezuela de las Torres pregunta cuando se debe empezar con la separación de la orgánica.

El Director de Explotación contesta que debía haberse empezado el 1 de enero de 2023.

El Vocal del Ayuntamiento de Torrejón dice que para evitar la tensión vivida hoy en la Asamblea y ya que todos tienen el mismo objetivo, que es realizar un buen tratamiento de los residuos, se debería fijar una reunión informal para consensuar el precio de la tasa y exponer todos los problemas que puedan surgir.



El Vocal de Corpa pregunta por qué se ha cambiado la celebración de las Asambleas que se hacían en Loeches.

La Sra. Presidenta dice que la sede de la Mancomunidad está en Alcalá de Henares, y se han hecho en Loeches hasta que han finalizado las obras.

El Vocal de Corpa considera que no existe problema en prorrogar los presupuestos y votó en contra de las tarifas porque en su municipio se ha aumentado en ocho veces el importe.

Siendo las 13:10 se ausenta el vocal de Pozuelo del Rey y la vocal de Fresno de Torote.

Antes de finalizar la Sesión, por el Sr. Secretario se vuelve a insistir en la necesidad de modificar unos Estatutos que establecen unas mayorías de votación que van en contra de la actual legislación y procede a leer aquellos Ayuntamientos que aún no han remitido el certificado del pleno, haciendo saber que sí, a pesar de los informes de legalidad existentes de la Comunidad de Madrid que ha instado a la Mancomunidad a modificar dichas mayorías, algún municipio se niega, quizá haya que instar el expediente oportuno para declarar nulo dichos artículos al ir contra la legislación básica de régimen local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

